

OBRA LEGISLATIVA MES ENERO DE 2009
SENADOR MARTINEZ SANTIAGO, ANGEL R.

PS	RCS	RKS	RS	TITULO	AUTOR	CO-AUTOR	SUSCRITO
230				Para crear la Oficina de Desarrollo de Sistemas de Información de Salud, adscrita al Departamento de Salud; establecer los requisitos mínimos que deben cumplir los sistemas de récord médicos electrónicos a utilizarse e implementarse en instituciones de salud para asignar los fondos para la implantación de esta Ley; y para fijar penalidades.	✓		
304				Para enmendar el inciso (f) y adicionar los incisos (g) y (h) del Artículo 2, enmendar los Artículos 3 y 4, eliminar los Artículos 5 y 6, enmendar y reenumerar los Artículos 7 y 8 como los Artículos 5 y 6; y reenumerar los Artículos 9, 10 y 11, como los Artículos 7, 8 y 9 de la Ley Núm. 296 de 1 de septiembre de 2000, según enmendada, conocida como “Ley de Conservación de Salud de Niños y Adolescentes”, a los fines de aclarar sus disposiciones, y establecer deberes y responsabilidades de las agencias correspondientes; y para otros fines.	✓		
309				Para enmendar los Artículos 3.03, 3.08 y 4.08 de la Ley Núm. 149 de 15 de julio de 1999, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica del Departamento de Educación”; a los fines de establecer que los cursos que la escuela imparte cuenten con programas dirigidos a atender la educación de estudiantes dotados; para disponer la creación de un registro de estudiantes dotados dentro del sistema de educación público; y para otros fines relacionados.	✓		
			1	Para establecer la Comisión Especial sobre el Derecho de Autodeterminación del Pueblo de Puerto Rico, establecer su composición, propósito y vigencia.	✓ MOCION EN SALA 01/26/09		
			23	Para ordenar a la Comisión de Salud a realizar una investigación sobre la prestación de servicios de salud en Puerto Rico públicos y privados, esto incluye a todos los municipios, entidades gubernamentales públicas y entidades privadas, sin limitarse a las organizaciones que son contratadas por el gobierno para ofrecer servicios de salud; fiscalizar toda facilidad de salud y programas gubernamentales, comunitarios, públicos y privados que ofrezcan dichos servicios.	✓		

OBRA LEGISLATIVA MES ENERO DE 2009
SENADOR MARTINEZ SANTIAGO, ANGEL R.

PS	RCS	RKS	RS	TITULO	AUTOR	CO-AUTOR	SUSCRITO
			56	Para extender la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Agente de la Policía de Puerto Rico Silvestry Caballero Guzmán, placa 14991, adscrito al Cuerpo de Investigaciones Criminales (CIC) en el área de Arecibo, por su dedicación, su gran labor y excelente servicio al Cuerpo Policiaco, asimismo le gratificamos en esta ocasión en especial por su rápida acción y excelente coordinación para brindarle primeros auxilios a la niña Paola Mari Vélez Cuevas de 5 años de edad vecina de Barceloneta, la cual pudo salvarle la vida.	✓		
			71	Para extender un mensaje de condolencia del Senado de Puerto Rico a la familia de Tommy Muñiz García por su sentido fallecimiento.	✓		
			72	Para establecer el Código de Etica del Senado de Puerto Rico, crear una Comisión de Etica, disponer su organización; definir sus funciones, y establecer los procedimientos para emitir opiniones consultivas y considerar e investigar querellas por violación a las normas de conducta que deben observar los Senadores y los funcionarios y empleados del Senado de Puerto Rico.	✓		
			121	Para expresar a nombre del Senado de Puerto Rico, la más sincera felicitación al Equipo Leones de Ponce en ocasión de haberse coronado campeones de la temporada 2008-2009 de la "Puerto Rico Baseball League", así como para extender los más sinceros deseos de éxito en la Serie del Caribe 2009, a celebrarse del 2 al 7 de febrero, en Mexicali, Baja California.	✓ MOCION ESCRITA 01/26/09		
			126	Para ordenar a la Comisión de Recursos Naturales y Ambientales del Senado de Puerto Rico que lleve a cabo una investigación sobre las condiciones de extrema erosión costera alrededor de la isla, comenzando por el área de la Playa de Puerto Nuevo de Vega Baja; las implicaciones de esta situación para la seguridad, vida y propiedad y las medidas que se están tomando para mitigar este fenómeno.	✓		

OBRA LEGISLATIVA MES ENERO DE 2009
SENADOR MARTINEZ SANTIAGO, ANGEL R.

PS	RCS	RKS	RS	TITULO	AUTOR	CO-AUTOR	SUSCRITO
			127	Para ordenar a la Comisión de Salud del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación en relación a los criterios que la Corporación del Fondo del Seguro del Estado utiliza para la prestación de servicios de salud y que determine la necesidad de que se enmiende la Ley para fijar criterios específicos para la prestación de los mismos; que investigue como se prestan los servicios de laboratorio y rayos x en las distintas regiones y si estos servicios se prestan de forma satisfactoria y si el Fondo del Seguro del Estado cuenta con las facilidades necesarias para la prestación de servicios de salud.	✓		
			128	Para ordenar a la Comisión de Salud del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación en relación a las leyes que rigen los casos relacionados con mala práctica de la medicina; que determine el impacto en la prestación de servicios de salud las sentencias dictadas por los tribunales contra médicos y profesionales de la salud para poder hacer recomendaciones en cuanto a la necesidad y conveniencia de presentar nueva legislación, como la inmunidad que éstos tienen o enmiendas a la Ley de Seguros de Responsabilidad Profesional Médico Hospitalaria para atender este asunto.	✓		
			131	Para ordenar a la Comisión de Salud a realizar una investigación exhaustiva sobre el estatus de la implantación de la “Ley de Centros Médicos Académicos Regionales”, Ley Núm. 136 de 2006, según enmendada, y sus reglamentos correspondientes.	✓		
			134	Para ordenar a la Comisión de Educación y Asuntos de la Familia del Senado de Puerto Rico que realice una investigación para determinar con cuantos intérpretes en señas cuentan las agencias del Gobierno de Puerto Rico y la Asamblea Legislativa; que haga recomendaciones en cuanto al diseño de un Programa en combinación con el Departamento de Educación, en el cual se certifiquen empleados públicos en el lenguaje de señas para garantizar que en toda agencia, corporación e instrumentalidad pública en la que se prestan servicios directos al público, se cuente con al menos una persona adiestrada en el lenguaje de señas por turno de trabajo.	✓		